

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela


INFORME FINAL Nº 138

Planificado

“FESTIVAL DE TEATRO 2023”

Secretaría de Educación y Cultura


Stella
Royuel Ruben
Sec. Educación y Cultura
21/12/23

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
I. Criterio de Muestreo.....	4
5. ANÁLISIS.....	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	5
6.1 INGRESOS.....	9
6.2 EGRESOS.....	19
7. OBSERVACIONES.....	40
8. CONCLUSIÓN.....	46

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

1. OBJETO

El presente informe de Auditoría se realiza a los efectos de evaluar los procedimientos llevados a cabo en el Festival de Teatro de Rafaela 2023. Dentro del mismo se analizarán aspectos como cantidad de espectadores, entradas vendidas, cantidad de personas involucradas, totales presupuestados y los efectivamente gastados, subsedes, detalles de empresas que auspiciaron e inversión municipal y provincial.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO


- Ordenanza N° 2.535 (mod. Ordenanzas N° 2.758, 3.515, 3.720, 4.182, 4.756, 5.268 y 5.447): Estableciendo los métodos y límites de contratación.
- Decreto N° 50.059: Designación del Secretario de Cultura.
- Listado de Expedientes: Festival de Teatro 2023 - 18° edición:

Listado de Expedientes: Festival de Teatro 2023 – 18° Edición

Cant.	Expediente	Extracto	Decreto
1	310.744/8	Preproducción, producción y coordinación del FTR2023	54.749
2	312.602/6	Traslado de escenografías y elencos FTR2023	55.088/55.432
3	312.603/4	Promoción, publicidad y comunicación FTR2023	55.064
4	312.604/2	Venta de entradas FTR2023	55.122
5	312.605/9	Comercialización, sponsor y adhesiones FTR2023	55.123/55.175
6	312.606/7	Subsedes FTR2023	55.192
7	312.607/5	Comidas y alojamientos FTR2023	55.087/55.432
8	312.608/3	Producción FTR2023	55.063
9	312.609/1	Alquiler de salas y equipamiento técnico FTR2023	55.193
10	312.610/9	Cachet de elencos FTR2023	55.089
11	312.611/7	Cesión de uso Menara y Sociedad Rural FTR2023	*
12	312.612/5	Montaje de escenario móvil y requerimientos diversos FTR2023	*
13	312.614/1	Intervenciones artísticas en la vía pública FTR2023	55.121
14	312.615/8	Concurso de espectáculos teatrales locales FTR2023	55.044
15	312.616/6	Convenio con el Ministerio de Cultura de la Prov. de Santa Fe FTR2023	*
16	312.617/4	Cogestión con INT (Instituto Nacional del Teatro) FTR2023	
17	310.748/9	Laboratorio de Creación Escénica 2023	54.504/55.432

* Se confeccionó la caratula, pero no se desarrolló contenido

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

3. ALCANCE

Secretaría de Cultura.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Esta auditoría planificada se realiza en base a las actividades ejecutadas antes, durante y luego del Festival de Teatro hasta el cierre de expedientes.

La edición de este año se desarrolló entre los días Sábado 22 y Domingo 30 de Julio (con una duración de 9 días). La programación incluyó obras provenientes de otras ciudades como Rosario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Córdoba, Santa Fe, Neuquén, Río Cuarto, a las cuales se suman una coproducción francesa-argentina y nueve producciones rafaelinas.

I. Criterio de Muestreo

No se aplicó un proceso de muestreo, se analizó la totalidad de documentación disponible.


5. ANÁLISIS

Se dio inicio a este proyecto de auditoría el día 03 de Abril de 2023, comunicándolo a la Secretaría de Cultura a través de la nota de inicio N° 4/2023.

Se realizó el relevamiento y análisis de los expedientes utilizados por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela en el marco del Festival de Teatro Rafaela del año 2023.

Se llevó a cabo una reunión entre integrantes de la Secretaría de Cultura, encargada de la organización del Festival y de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia. Se solicitó información sobre expedientes utilizados, vales de comidas (logística y posibles acciones para su mejor tratamiento), la búsqueda de sponsors; entre otras referentes al Festival. En dicha reunión, los representantes de Cultura solicitaron a los de Auditoría la confección de un instructivo para tratamiento de vales de comida. El mismo fue entregado el

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

día 20 de abril de 2023 mediante correo electrónico.

6. RESULTADOS OBTENIDOS


El Festival de Teatro Rafaela 2023 se llevó a cabo desde el día Sábado 22 de Julio al Domingo 30 del mismo mes y contó con un total de 33 obras que llevaron adelante 63 funciones en la ciudad. Cabe recordar que el Festival de Teatro de Rafaela se realiza desde el año 2005 por iniciativa del municipio local, que trabaja desde la Secretaría de Cultura para consolidar a la ciudad como un polo cultural de referencia regional y nacional.

Las entradas generales tuvieron un valor de \$ 800 y las entradas para espectáculos para toda la familia \$ 500. La venta de entradas tuvieron un límite de dos por función por persona para las obras destinadas a público adulto, y hasta cuatro entradas por función por persona para las obras para toda la familia.

Las entradas estuvieron a disposición desde el sábado 15 de julio, tanto en venta *online* como de forma presencial en la boletería. La boletería presencial funcionó el sábado 15 de julio de 10 a 18 hs., el domingo 16 de julio de 18 a 20 hs. y desde el miércoles 19 de julio al domingo 30 del mismo mes, siendo los horarios de lunes a viernes de 14 a 17 hs. y sábados y domingos de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 horas.

La venta *online* se habilitó en la web del Festival ([url:www.rafaela.gob.ar/festivaldeteatro](http://www.rafaela.gob.ar/festivaldeteatro)). Las entradas adquiridas por dicha vía, debían ser canjeadas por entradas físicas para ingresar a las obras. Dicho canje estaba previsto desde el lunes 17/07 al domingo 30/07 en una terminal de autoservicio ubicada en el hall de Pasaje Carcabuey del Complejo Cultural del Viejo Mercado. Los horarios estipulados eran de lunes a viernes de 8 a 20, Sábado 22 y domingo 23 de 10 a 13 y de 15 a 18. Para quien necesitare asesoramiento para realizar dicho canje, se contaba con la presencia de un asistente de lunes a viernes de 10 a 15 y sábado y domingo de 10 a 13. A los efectos del canje debían asistir con el QR perteneciente a cada entrada (impreso o en la pantalla del celular) el cual escaneaban para que el sistema imprima la entrada en papel. Una vez impresa la entrada no se podría volver a imprimir, ni siquiera ante cualquier problema o extravío. Los códigos QR de cada entrada

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

llegan al correo electrónico registrado al momento de la compra, y también se encontrarán en la sección de “Mis Entradas” en la Cuenta de usuario de la página de compra.

El día 15 de julio, primer día de venta online, pasados unos minutos del mediodía, se registra un inconveniente en la página web del proveedor de venta de entradas por lo cual resulta imposible la compra de entradas por este medio. Desde entonces, toda la venta de entradas se realizará en forma presencial, es decir, en boletería. Esto se ve reflejado en medios de prensa locales e informe de prensa emitido por el municipio el día 19/07/2023:



CULTURA | MARTES 18 DE JULIO DE 2023 - 15:10 HS.

La boletería del FTR23 se traslada a la presencialidad

Debido a los numerosos problemas con la venta web, y a que el servicio de Tienda Vip no puede garantizar que el sistema no vuelva a colapsar, las entradas que estaban disponibles online se venderán en boletería física desde el miércoles 19.

Noticias

volver

Con 35 funciones a la venta, reabre la boletería del FTR23

Fecha: 19/07/2023

Fuente: Prensa Municipal

Tras solucionar los inconvenientes ocasionados por la caída de tiendavip.com.ar el día sábado, la boletería del Festival de Teatro Rafaela 2023 reabre sus puertas el miércoles 19 a las 14:00 con 35 funciones a la venta.


La misma estará en funcionamiento en el Complejo Cultural del Viejo Mercado, ingresando por Pasaje Carcabuey, del miércoles 19 al viernes 21 y del lunes 24 al viernes 28 de julio de 14:00 a 17:00. Sábados y domingos de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Las entradas generales tienen un valor de \$800, en tanto que los tickets para espectáculos para toda la familia \$500. Solo se acepta pago en efectivo.

Quedan entradas para las siguientes obras y sus respectivas funciones:

- JARDÍN FANTÁSTICO: Funciones del 22/07 a las 12:30 y a las 15:30, y del 23/07 a las 12:30.
- LAS COSAS: Funciones del 22/07 a las 17:00, y del 24/07 a las 19:30.
- SECRETOS Y MANIFESTACIONES: Función del 22/07 a las 18:00.
- DESASTRES: Función del 23/07 a las 19:00.
- DECIR SÍ: Función del 23/07 a las 21:00.
- IMAGINACIÓN, LO QUE MÁS AMO DE TI ES QUE NO PERDONAS: Función del 23/07 a las 22:00.
- UNIVERSONORO: Función del 24/07 a las 16:00.
- LOS CIELOS DE LA DIABLA: Función del 25/07 a las 18:00.
- NO HAY BANDA: Funciones del 25/07 a las 19:00 y a las 21:00.
- LIMITROFE: LA PASTORA DEL SOL: Función del 25/07 a las 20:00.
- EL VUELO DE VACILIO: Funciones del 26/07 a las 15:00 y a las 17:00.
- ANTIVISITA. FORMAS DE ENTRAR Y SALIR DE LA ESMA: Funciones del 26/07 a las 17:00 y a las 19:00.
- INVOCACIÓN AL FUTURO: Funciones del 26/07 a las 17:00 y a las 19:00. Y función del 27/07 a las 17:00.
- TIBURÓN XXL: Función del 26/07 a las 18:00.
- LA SAPO: Función del 26/07 a las 21:00.
- GAVIOTA: Función del 26/07 a las 20:00.
- MUNDO BILINA: Funciones del 27/07 a las 15:00 y a las 19:00.
- LINGUA IGNOTA: Funciones del 27/07 a las 19:00 y a las 21:00.
- LA CELESTINA, TRAGICOMEDIA DE LITA: Función del 27/07 a las 19:00.
- LOS SANTOS: Función del 28/07 a las 21:00.
- LORCA, EL TEATRO BAJO LA ARENA: Función del 28/07 a las 21:00.
- EL AVISO DESOÍDO: Funciones del 29/07 a las 16:00 y a las 18:00.
- AIRE DE MONTAÑA: Función del 29/07 a las 23:00.
- UN POCO MÁS: Función del 30/07 a las 19:00.

Ante esta eventualidad, en la memoria del servicio de boletería de la empresa Tienda Vip fechado el 4 de agosto de 2023 firmado por el Ing. Gustavo Castro, se detalla todo lo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------


	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

actuado para solucionar este inconveniente, que a nuestro criterio representa gravedad y que destaca la necesidad de contar con una alternativa segura que permita seguir brindando la posibilidad de venta on line. A continuación se transcribe la parte correspondiente de dicha memoria:

“Venta On-Line: La venta online fue planeada para comenzar en esta nueva edición a las 10:00 Hs del día sábado 15 de Julio, en simultáneo con la venta presencial. Para la realización de ella, este año se realizó un upgrade de capacidad de hosting donde se encuentra hospedada la web de tiendavip.com.ar en relación a la utilizada para la edición del FTR 2022, con el fin de que los espectadores del festival posean una experiencia de usuario más rápida en su proceso de compra de entrada. El servidor contratado para ello contaba con las siguientes características: VPS Max, 4vCores, 8Gb RAM, 80Gb SSD, IP fija, certificado SSL prestado la firma WNPOWER. En la primera hora de habilitada la compra el servicio se presentaba lento y con congestión para los compradores, por lo cual se realizó un ticket de reclamo a la prestadora del servicio de hosting, la cual comunicó que se encontraban con una congestión en un nodo de comunicación que afectaba a varias páginas web.

Aproximadamente a las 12:04 Hs del día sábado, a la empresa prestadora del Hosting WNPOWER se produce la caída de servidores que prestaban el servicio por lo cual tiendavip.com.ar se cae sin poder seguir operando, perdiendo tanto comunicación con sus clientes, como con la plataforma de cobro de entradas de MercadoPago. En comunicación con el servicio técnico de WNPOWER el mismo comunica que fue una falla de fuerza mayor, que en 48 a 72 horas ellos estarían restableciendo el servicio por encontrarse en fin de semana, y donde no poseen especialistas de guardia. Ante el planteo de urgencia de parte mía, la empresa brinda una opción con costo adicional para permitir que desde tiendavip podamos tener acceso a la página para administrar (acceder a bases de dato y archivos) , pero no estaría habilitada el acceso web por parte del público. Eso opción fue tomada y abonada con el fin de evaluar la situación antes del regreso online de la página que fue planteado según la empresa para el día lunes 17 aproximadamente al mediodía. A las 2:15 am del día domingo personal técnico de la empresa de hosting se comunica para permitirnos acceder a bases de dato del sitio tiendavip.com.ar lo cual inicia un proceso de control de operaciones de venta realizadas. Una operación de venta de entrada consta de varias etapas: 1) el cliente selecciona la cantidad de entradas de una obra y la coloca en el carrito de su cuenta. 2) El cliente procede a completar los datos con el medio de pago elegido, a través del plugin de Mercado Pago. 3) Mercado pago ya con los datos de la compra y de la tarjeta informada por tiendavip.com.ar realiza una consulta de consulta de viabilidad de cobro al medio de pago elegido por el cliente. 4) Si el medio de pago confirma que es posible cobrar, tiendavip.com.ar reserva la entrada quitándola del stock y genera un pedido en estado transacción Pendiente , e informa a MP que cobre la operación. 5) Mercado pago cobra la operación e informa a tiendavip con un n° de operación que es guardado en la cuenta del cliente en el n° de pedido y la generación de entradas correspondientes. 6) De Mercado Pago encontrar algún problema, informa la operación como transacción rechazada , lo cual libera las entradas y anula al orden de pedido generada en tiendavip.com.ar Todo este proceso se produce en comunicación constante entre la web de tiendavip, la plataforma de cobro y los gateways que procesan pagos de diferentes entidades financieras a través de controles estandarizas certificados y estándares. El proceso de control de operaciones Antes de poder acceder a las bases de datos de tiendavip, nos comunicamos con la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda de la


Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Municipalidad de Rafaela, para que nos envíen el listado de operaciones registradas por Mercado Pago (acreditadas directamente a la Municipalidad para mayor transparencia), al cual fue enviada en forma fehaciente en pocas horas. Luego de las 2:00am se accedió a las bases de datos y se comenzó un control cruzado de operaciones para poder encontrar operaciones de compra/cobro que hayan sido interrumpidas durante el proceso transaccional descrito, con el fin de identificarlas, cuantificarlas y poder brindar a la Secretaria de Cultura un estado de situación antes de que la página de venta online vuelva a estar online para minimizar los inconvenientes producido por la caída del hosting en el proceso de compra de entradas por los clientes. Luego de un trabajo minucioso utilizando algoritmos que cruzaron los datos de las bases de datos de nuestra web, con los datos de operaciones registradas por Mercado Pago se llegó a delimitar los casos afectados por la pérdida de comunicación durante el proceso de cobro, y los casos puntuales en donde al cliente se cobró entradas y no se produjo la reserva y adjudicación a su cuenta en tiendavip.com.ar por la caída del hosting. El día lunes a primera hora, en reunión con el secretario de Cultura y personal responsable de la producción del FTR se expone la falla técnica que afectó la venta on-line, y se exponen los casos antes narrados con 2 posibilidades: a) comunicarse con cada cliente para conocer que día y hora había elegido para la obra comprada (no existente en el informe de MP) y asigne las entradas correspondiente a su cuenta, b) cancelar todas las operaciones de MP que no se hayan convertido en órdenes de compra y reservas de entradas por la caída de la web. Para velar por el menor impacto negativo posible para el Festival y la Municipalidad de Rafaela se opta por la opción A) poniendo límite para ello el día martes 18 a las 16:00hs. Luego se informa que el servicio de hosting estaría disponible online nuevamente el mismo día lunes, a lo cual la secretaria de cultura consulta sobre si se va a contar con garantía 100% de que no exista una nueva falla por parte del hosting, lo cual de parte de tiendavip no podemos garantizar, por lo cual se decide que todas las entradas que se certifiquen que no hayan sido compradas, se impriman el martes por la tarde para poner a la venta en la re apertura de la boletería presencial el día miércoles 19, a las 13hs. Se realizaron los trabajos y procesos de control minuciosamente con comunicación fehaciente con cada cliente de la lista de operaciones cobradas por MP, y que no se hayan generado automáticamente las entradas para establecer la función elegida y reservar las entradas de la misma a su cuenta. El martes por la noche se realizó la impresión de entradas que habían quedado en stock sin vender on-line poniéndolas a disposición para su control el día miércoles a las 12am en boletería..."; "...En el proceso de comunicación con los clientes con operaciones sin entradas generadas en forma automática, también se encontraron un total de 10 (diez) operaciones que los compradores argumentaron que ellos ya poseían las entradas en su cuenta y se le había cobrado por duplicado la compra, certificando que esas entradas no se generaron nuevamente se solicitó en forma fehaciente a la Dirección de Contaduría que realice la devolución de esos cobros identificados como duplicados por un total de: \$17260. Del día 4 de agosto se confirmó por parte de la Dirección de Contaduría la certificación de los importes de venta web antes expuesto".

Las entradas que suplantaban a las que debían ser vendidas de forma online no pudieron ser controladas por el equipo de la Dirección de Auditoría atento a la imposibilidad material surgida ya que desde la Secretaría de Cultura dieron aviso con poco tiempo de anticipación para hacerlo.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Cabe aclarar que las entradas gratuitas para las obras de sala también fueron retiradas en boletería física o reservadas en la página de venta *online* y canjeadas en la terminal de autoservicio. Los espectáculos al aire libre no requirieron del retiro previo de entradas.

Como años anteriores, este encuentro teatral se extendió a través de la inclusión de las sedes de Ataliva y Suardi.

El Festival se montó en diferentes espacios tales como Centro Cultural La Máscara, la Sala Sociedad Italiana del Centro Cultural Municipal, Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano, Teatro Lasserre, Plaza 25 de Mayo, Aula C. y Aula IV del Complejo Cultural del Viejo Mercado, Academia de Artes, Biblioteca Popular Sarmiento, frente al Museo Histórico Municipal, Complejo Cultural Viejo Mercado, Escuela Municipal de Música Remo Pignoni, Parque Apadir, Plaza del Nuevo Hospital, Arboretum Takku, Archivo Histórico Municipal, Campus de la UNRAF, Centro Recreativo Metropolitano La Estación, La Mula Bar, Plaza del Barrio El Bosque y Plaza Padre Normando Corti.

6.1 INGRESOS


A) Entradas:

- **Entradas impresas**

Según lo informado por Tienda Vip la cantidad de entradas vendidas en boletería presencial fue de 4.106, distribuidas en 28 obras, en tanto que las no vendidas presenciales acumularon un total de 1.122. Estas entradas no vendidas no fueron entregadas a la Dirección de Auditoría para su control. Los precios de las entradas, según Decreto N° 55.122 son de \$800 para entradas generales y \$500 para espectáculos para toda la familia.

Nombre de la Obra	Total ventas
Aire de montaña	67
Antivisita	74
Conurbano, cotidiano	60
De la mejor manera	46
Decir sí	54
Desastres	708
El aviso desoido	98
El último...	20
El vuelo de Basilio	59
Gaviota	67

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


Imaginación...	25
Invocación al futuro	43
Jardín Fantástico	60
La Cesleolina, tragicomedia de Lita	142
La Sapo	62
Las cosas	103
Limítrofe. La pastora del sol	87
Lingua ignota	96
Lorca, el teatro bajo la arena	305
Los cielos de la Diabla	83
Los Santos	107
Mundo Bilina	73
No hay banda	95
Secretos y Manifestaciones	120
Shamrock	16
Shamrock	32
Tiburón XXL	422
Un poco más	755
Universonoro	227
Total general	4106

● **Entradas online**

Según Tienda Vip, 1.250 entradas online se vendieron y se entregaron 495 gratuitas bajo la misma modalidad. Es importante remarcar el hecho de la caída del sistema de venta en línea.

Obra	Total Ventas
Aire de montaña	101
Antivisita	69
Conurbano, cotidiano	109
De la mejor manera	81
Decir sí	16
Desastres	193
El aviso desoído	22
El último...	30
El vuelo de Basilio	66
Gaviota	66
Imaginación...	25
Invocación al futuro	38
Jardín Fantástico	20
La Celestina, tragicomedia de Lita	43
La Sapo	60
Las cosas	17
Limítrofe, La pastora del sol	71
Lingua ignota	24
Lorca, el teatro bajo la arena	87
Los cielos de la Diabla	42
Los Santos	41
Mundo Bilina	45
No hay banda	40
Secretos y Manifestaciones	16
Shamrock	82
Tiburón XXL	112
Un poco más	178
Universonoro	51
Total general	1745

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

El cuadro anterior muestra tal como lo presenta en el informe Tienda Vip, pero debemos remarcar que no es total ventas sino total de entradas entregadas en línea.

- **Control tickets entradas**

Según el Acta N° 2 de fecha 13 de julio de 2023, se efectuaron controles a las entradas impresas para el Festival de Teatro Rafaela 2023. Las mismas fueron entregadas a ésta Oficina por Gustavo Castro, responsable de Tienda Vip, el día 12 de julio de 2023. Aquí cabe resaltar que el Decreto N° 55.122, el cual al momento de control todavía no había sido comunicado a nuestra Dirección, donde se autoriza a la Secretaría de Cultura a percibir la suma de pesos ochocientos (\$800) para entradas Generales y quinientos (\$500) para espectáculos para toda la familia tiene fecha 13 de julio de 2023.


El control se realizó en base a las planillas proporcionadas, junto a las entradas donde se detallan las obras a presentarse, fecha y lugar, carácter de la entrada y valor más aquellas que son invitación.

No se han controlado las entradas impresas de las diferentes Subsedes: Suardi y Ataliva, ya que solo se entrego la programación de Rafaela y se ha comunicado que las mismas son a cargo de cada subsede.

De todo lo expuesto, se observo que las entradas correspondientes a la obra Mundo Bilina, numeración del 110.889 al 110.976, tienen mal impresa la fecha ya que está impreso junio en vez de julio. Por otro lado, se corrobora que la entrada numeración 110.422 de la obra El vuelo de Basilio, tiene sobreimpreso \$500 e invitación. Todas estas entradas mal confeccionadas se anulan mediante su rotura y partes de las mismas son archivadas en esta Secretaria. El Sr. Gustavo Castro trae las entradas reimpresas, subsanados los errores y son controladas por esta secretaria donde se observa que dichos errores fueron corregidos.

Por las demás entradas, se concluye que responden a una correlatividad para cada obra sin faltantes ni errores según la grilla de obras a realizarse enviada por la Secretaria de Cultura.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

- **Entradas Gratuitas e Invitaciones**

El Decreto N° 55.122 autoriza a la Secretaría de Cultura a destinar un porcentaje del 50% de las entradas por funciones oficiales para la invitación de periodistas, personas acreditadas, equipo territorial, elencos, alumnos avanzados de EMAE e invitados especiales para funciones oficiales en espacios mencionados en dicho decreto.

- **Recaudación por Venta de Entradas**

SEDE RAFAELA:

Según el informe de boletería de Tienda Vip, la recaudación por entradas fue la siguiente:

Recaudación por boletería presencial:

COBRO MUNICIPALIDAD	\$ 1.421.900,00
COBRO TIENDA VIP	\$ 123.200,00
TOTAL RECAUDADO EN BOLETERIA PRESENCIAL	\$ 1.545.100,00

Recaudación boletería on line: \$899.200

Efectuada la sumatoria de los recibos proporcionados por dicha empresa, se observa que los mismos **suman el monto de \$1.545.110** por lo que existe una diferencia de \$10,00 en lo recaudado.

También, se observa una recaudación de \$123.210 por parte de Tienda Vip que, sin la presencia de agentes municipales en las boleterías, le entrega a Tesorería, que difiere en \$10,00 de lo informado y que se explica por un sobrante el día 26/07/2023.

Según consta en expediente 312.604/2, lo recaudado en concepto de venta on line es de \$989.120. A ese importe se le descuenta \$11.236,63 por Tarifa de Mercado Pago, generando así un **importe neto de todo concepto de \$977.883,37** que difiere del monto informado por Tienda Vip. Se reintegraron entradas por un valor de \$ 17.160 y se rechazaron operaciones por \$56.540.

Analizando el expediente 312.604/2-Venta de Entradas FTR2023, al 31/10/2023 se

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

observa la falta de recibos de ingresos por venta de entradas en boletería de los días 21/07/2023, 22/07/2023 (mañana y tarde) y 23/07/2023 (mañana), lo que suma \$50.700. Ante esto, desde esta Dirección se planteó a las áreas correspondientes, las cuales procedieron a realizar el recibo con fecha 2/11/2023.

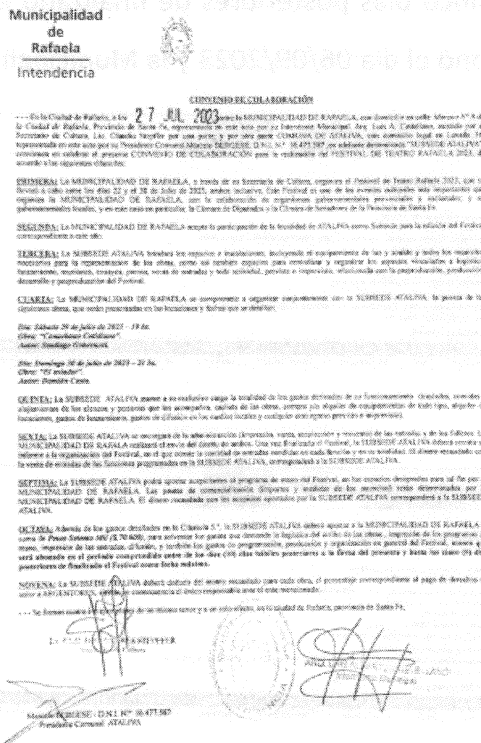
Según reporte de Tienda Vip se extendieron 2 entradas como según Ley de Discapacidad.

SUBSEDES:

Según consta en el expediente N° 312.606/7, con el fin de potenciar a Rafaela como ciudad de eventos a nivel regional y nacional, es importante darle continuidad al vínculo con las subsedes que hace años acompañan el proyecto.

El Decreto N° 55.125 ratifica en todos sus términos el contenido de los Convenios de colaboración suscriptos entre la Municipalidad de Rafaela y la Comuna de Ataliva y Suardi a fines de formalizar su funcionamiento como subsedes del Festival de Teatro Rafaela 2023.

Un ejemplo de convenio es el siguiente:

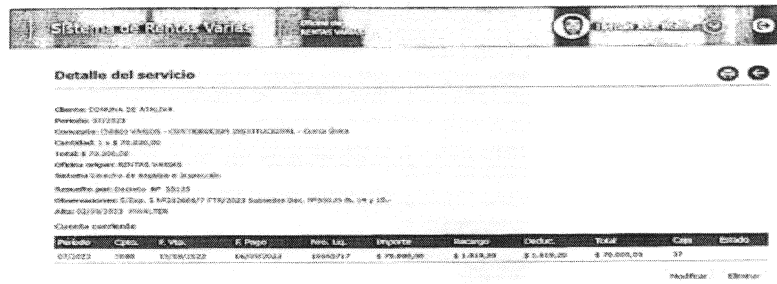


Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Entre otras cuestiones enumeradas en dichos convenios, ambas sedes deberán aportar a la Municipalidad de Rafaela la suma de \$70.000 (pesos setenta mil) para solventar diferentes gastos que demanda la dicha colaboración. El detalle de las obras, cantidad de espectadores y precio es el siguiente:

OBRA	ATALIVA			SUARDI		
	Espectadores	Precio	Total	Espectadores	Precio	Total
CONURBANO COTIDIANO	72	\$ 800	\$ 57.600,00			
EL AVIADOR	96	\$ 0	\$ -			
CASIBACHE				120	\$ 0	\$ -
LOS SANTOS				70	\$ 800	\$ 56.000,00
SHAMROCK				72	\$ 800	\$ 57.600,00
TOTAL	168	-	\$ 57.600,00	262	-	\$ 113.600,00

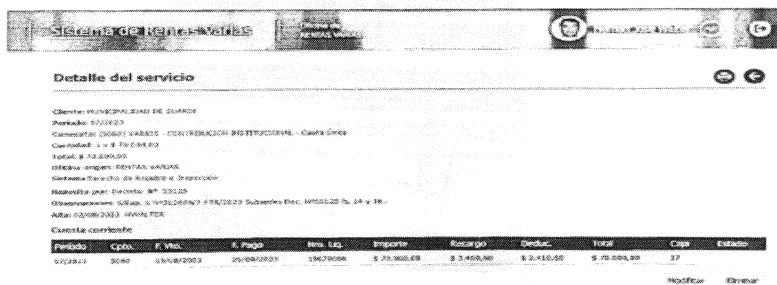
La Oficina de Rentas Varias informa en el expediente que ambas localidades abonaron el importe correspondiente, aunque cabe aclarar que fuera del plazo establecido por el convenio que es el período comprendido entre los diez días hábiles posteriores a la firma del convenio y hasta los cinco días posteriores de finalizado el Festival como fecha máxima. La Comuna de Ataliva abonó el día 06/09/2023 y la Municipalidad de Suardi el 25/09/2023.



Detalle del servicio

Cliente: COMUNA DE ATALIVA
 Periodo: 01/01/23
 Concepto: CONTRIBUCION INSTITUCIONAL - Feria 2023
 Cantidad: 1 x \$ 70.000,00
 Total: \$ 70.000,00
 Oficina origen: RENTAS VARIAS
 Sistema Servicio de Análisis e Impresión
 Resolución para: Decreto: MP 23125
 Observaciones: C/Dep. 3 4/12/2023/17 17/12/2023 Subsecret. Dec. 17/12/2023 B. 17 y 18
 Acta: 02/10/2023 JUANITEN
 Cliente completo:


Periodo	Cant.	P. Vta.	P. Pago	Imp. Lit.	Importe	Rcargos	Deduc.	Total	Caja	Estado
01/01/23	1000	1/15/15/22	14/09/2023	1000000	\$ 70.000,00	\$ 3.818,39	\$ 2.818,39	\$ 70.000,00	37	



Detalle del servicio

Cliente: MUNICIPALIDAD DE SUARDI
 Periodo: 01/01/23
 Concepto: CONTRIBUCION INSTITUCIONAL - Feria 2023
 Cantidad: 1 x \$ 70.000,00
 Total: \$ 70.000,00
 Oficina origen: RENTAS VARIAS
 Sistema Servicio de Análisis e Impresión
 Resolución para: Decreto: MP 23125
 Observaciones: C/Dep. 3 4/12/2023/17 17/12/2023 Subsecret. Dec. 17/12/2023 B. 17 y 18
 Acta: 02/10/2023 JUANITEN
 Cliente completo:

Periodo	Cant.	P. Vta.	P. Pago	Imp. Lit.	Importe	Rcargos	Deduc.	Total	Caja	Estado
01/01/23	5000	1/15/15/22	25/09/2023	1000000	\$ 70.000,00	\$ 3.468,90	\$ 2.418,90	\$ 70.000,00	37	

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

● **Entrega de Entradas Sobrantes**

Según nota recibida N° 238/23 remitida por la Secretaría de Cultura, no existieron sobrantes de entradas. Esto no se condice con el informe de boletería de Tienda Vip que menciona un sobrante de 1.122 entradas, las cuales no fueron entregadas a esta Secretaría.

B) Comercialización, Sponsors y Adhesiones


El servicio de comercialización, sponsoreo y adhesiones para la realización del festival, como en años anteriores, se tercerizó. Según consta en el expediente 312.605/9, en foja 1, el Secretario de Cultura expresa que dicho servicio implica complejidad en la gestión del mismo, a lo que se suma la escasez de personal en la Secretaría de Cultura y en otras áreas municipales. Por ello es necesaria la tercerización del servicio. El Decreto N° 55.123 autoriza a la Secretaría de Cultura a gestionar los aportes de instituciones, organismos, entidades, particulares, empresas u organizaciones en carácter de adhesiones al FTR 2023, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos que demande la realización del mismo.

En su artículo 2, autoriza a la Dirección de Compras la erogación correspondiente en concepto de honorarios por gestión de aportes en carácter de adhesiones al festival, al Sr. Diego Ravasio sujeto a las condiciones que se establecen en el contrato de locación de servicios que como Anexo I forma parte del mencionado Decreto.

Las adhesiones se instrumentarán mediante la suscripción del Formulario de Adhesión al FTR 2023 (Efectivo y Canje) que como Anexo II se incorpora a la norma legal antedicha.

El Sr. Diego Ravasio, según el contrato de locación de servicios, percibe una comisión del 20% (finales) del monto de cada aporte y/o pauta comercializada por él mismo. No corresponde percibir comisión respecto a los aportes provenientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y organismos de su dependencia, del Instituto Nacional de Teatro, de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura y de la Universidad Nacional de Rafaela, como así tampoco de aquellos sponsors que la Secretaría de Cultura gestione a través de la modalidad "Canje".

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


Se lanzaron 4 propuestas de sponsoreo, de \$300.000, \$100.000, \$50.000 y \$30.000 que incluyen diferentes servicios según el importe.

PROPUESTAS	MONTO			
	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 30.000,00
Banner en el sitio web del FTR	x			
Publicidad en pantallas audiovisuales en vía pública	x			
Off en salas y aire libre	x	x	x	
Publicaciones en redes	x	x	x	
10 entradas de cortesía para una función	x			
Banner de pie en salas	x			
Programa de mano		x	x	x
6 entradas de cortesía para una función		x		
4 entradas de cortesía para una función			x	
Off en predios al aire libre				x
2 entradas de cortesía para una función				x

La recaudación total fue de \$1.450.000 por el aporte de 11 adherentes:

APORTES Y PAUTAS PUBLICITARIAS				
EMPRESA	CUIT	APORTE	FECHA PAGADO MUNICIPAL	APORTES Y PAUTAS PUBLICITARIAS 20%
PARDO S.A.	30-66677491-0	\$ 150.000,00	9-Aug-2023	\$ 30.000,00
Wiltel Comunicaciones S.A.	30-68438630-8	\$ 200.000,00	Canje*	N/C
PARDO S.A.	30-66677491-0	\$ 150.000,00	Canje**	\$ 30.000,00
Tobke Inmobiliaria	27-29804474-4	\$ 50.000,00	15-Sep-2023	\$ 10.000,00
Mágico Mundo Jugueterías	23-14478656-4	\$ 50.000,00	15-Sep-2023	\$ 10.000,00
Pura Letra Libros	27-27359536-3	\$ 50.000,00	15-Sep-2023	\$ 10.000,00
Menara Construcciones S.A.	30-50382642-5	\$ 50.000,00	15-Sep-2023	\$ 10.000,00
Asociación Mutual Sancor Salud	30-59035479-8	\$ 300.000,00	15-Sep-2023	\$ 60.000,00
Acerma S.A.	30-71081650-2	\$ 50.000,00	15-Sep-2023	\$ 10.000,00
Wiltel Comunicaciones S.A.	30-68438630-8	\$ 100.000,00	15-Sep-2023	\$ 20.000,00
Limansky S.A.	30-52162910-6	\$ 300.000,00	15-Sep-2023	\$ 60.000,00
TOTAL		\$ 1.450.000,00	TOTAL	\$ 250.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Lo abonado en concepto de comisión fue de \$250.000. No corresponde un aporte por parte de la empresa Witel Comunicaciones S.A. ya que dicho canje fue gestionado por la Secretaría de Cultura. El otro canje, proveniente de Pardo S.A. corresponde el pago de comisión ya que fue gestionado 100% por el Sr. Ravasio.

En el expediente solamente consta la entrega de mercadería de Pardo S.A. A pedido de esta Secretaría, a los efectos de justificar la entrega de bienes por parte de Witel Comunicaciones S.A. desde la Secretaría de Cultura informan que entregó en canje la colocación de un router y amplificó la red de wifi que se utilizó en la boletería del Festival, adjuntando un presupuesto fechado el 26 de septiembre de 2023.

Asimismo se corroboran los siguientes ingresos:

AUSPICIANTE	MONTO
Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe	\$ 2.500.000,00
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe	\$ 100.000,00
Banco Santa Fe S.A.	\$ 1.500.000,00
TOTAL	\$ 4.100.000,00


MUNICIPALIDAD DE RAFAELA			Recibo Conceptos Varios
CONTADURIA	14/08/2023	09:09:05	Recibo Nro: 56 - 505
Apellido y Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE CULTURA			
Domicilio:			
COD.	CONCEPTO	IMPORTE	
1	Aporte No Recargable - 18ª Edición del Festival de Teatro Rafaela 2023-	2500000.00	
Res. N° 542/2023-Fecha de Ingreso 11/08/2023.-			
Son pesos: Dos Millones Quinientos mil con 0/100			TOTAL: 2500000.00
 091856000050505			

** Para OFICINA **

Confecionó: GERBALDO, CLAUDIA

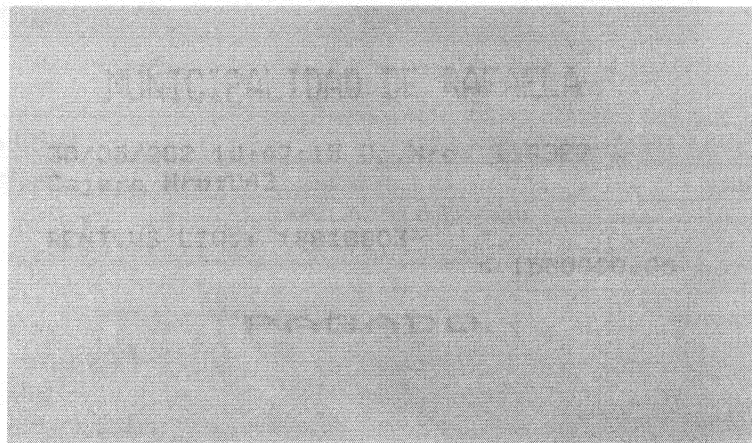
El día 7 de noviembre de 2023 se presentó la rendición ante el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, correspondiente al ingreso de \$2.500.000.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


R.V. RENTAS VARIAS		Municipalidad de Rafaela							
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A MORENO 60 230000 - RAFAELA		N° Cliente	CUIT						
		6106	30-69243266-1						
		Periodo / Cuota	Vencimiento						
	06/2023	17/07/2023							
CONTRIBUCION INSTITUCIONAL		1500000,00							
Fiesta del Teatro 2023. Cuenta: 154096 -		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pagos fuera de término</th> </tr> <tr> <th>Hasta el</th> <th>Importe cargo.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/07/2023</td> <td>1.517.430,00</td> </tr> </tbody> </table>		Pagos fuera de término		Hasta el	Importe cargo.	31/07/2023	1.517.430,00
Pagos fuera de término									
Hasta el	Importe cargo.								
31/07/2023	1.517.430,00								
		N° Liquidación	18918803						
		Total	\$ 1.500.000,00						

Esta boleta solo podrá ser abonada en la Municipalidad de Rafaela



También se recibió un aporte de parte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

R.V. RENTAS VARIAS		Municipalidad de Rafaela	
CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE LOPEZ GRAL. 3055		N° Cliente	CUIT
300000 - SANTA FE		7198	30-9002444-1
CONTRIBUCION INSTITUCIONAL		Periodo / Cuota	Vencimiento
100000.00		07/2023	24/08/2023
S/Exp. S N° 312605/9 Dec. N° 55123 Sponsor Festival Teatro 2023 -		Pagos fuera de término	
		Hasta el	Importe c/rgo
		11/09/2023	101.162.00
		N° Liquidación	19652900
		Total	\$ 100.000,00

Esta boleta solo podrá ser abonada en la Municipalidad de Rafaela

4/8/23, 9:18	On Line Banking Empresas C/C 5176/05			
01/08/2023	520	252	DEP.CH PROPIO	00379417
				100.000.00

6.2 EGRESOS


A) CONTROLES DE ALOJAMIENTO Y COMIDAS (Expte. N° 312.607).

Según el Decreto N° 55.087 modificado por el N° 55.432 se autoriza a la Dirección de Compras a realizar erogaciones por hasta la suma de \$6.734.100 para afrontar gastos de servicios de comidas y alojamientos en ocasión del Festival de Teatro Rafaela 2023.

El detalle de gastos que consta en el expediente es el siguiente:

PROVEEDOR	N° DE ORDEN DE COMPRA	MONTO
STERREN DAIANA CECILIA	542.446	\$ 200.000,00
MOSICH SUAREZ WILSON JOSE	543.068	\$ 809.325,00
INDOSTAN S.A.	543.568	\$ 900.000,00
INDOSTAN S.A.	543.586	\$ 900.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

MOSICH SUAREZ WILSON JOSE	544.709	\$ 1.181.700,00
INDOSTAN S.A.	544.708	\$ 900.000,00
MOSICH SUAREZ WILSON JOSE	545.359	\$ 989.175,00
INDOSTAN S.A.	549.530	\$ 853.900,00
TOTAL		\$ 6.734.100,00
MONTO AUTORIZADO		\$ 6.734.100,00
REMANENTE		\$ 0,00

● **Alojamiento**

Al igual que el año 2022 se contrataron los servicios de Hotel & Café Toscano (Proveedor 3874 - Indostan S.A.) por un monto de \$3.553.900. Se presentaron 3 presupuestos siendo estos de la empresa anteriormente mencionada, Parra Hotel & Suites y Amerian Rafaela Hotel. En el expediente se puede observar la solicitud de concurso de precios por parte de la Secretaría de Cultura aunque este proceso no fue realizado y se efectuaron compras directas cuando en realidad corresponde realizar licitación Privada o concurso o subasta pública según la ordenanza N° 5.447.

● **Comidas**

El día 14 de julio de 2023 la Secretaría de Cultura envía a esta Secretaría los talonarios de tickets de comida para su control previo al desarrollo del festival. Eran 20 talonarios cuya numeración era del 001 al 1000. Los mismos fueron fiscalizados y se realizaron las siguientes observaciones:


1- Todos los tiques no distinguen entre diferentes comidas (desayuno, almuerzo o cena) sino que cuentan con la leyenda "Comida".

2- El lugar mencionado en los tiques es Amelia Bar (Bv. Sta. Fe 444). Aquí cabe aclarar que a la fecha de entrega de los tiques todavía no se había abierto el concurso de precios para determinar el proveedor de dicho servicio (fecha de concurso 19 de julio de 2023).

3- Se imprimió duplicado el tique N° 501. Se anula uno.

4- Tiques N° 601-602-603-604 tienen escrito con lápiz el número "0".

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

5- Tique N° 701 tiene escrito con lapicera color azul el número "0".

6- Todos los tiques están intervenidos al dorso con sello de la Secretaría de Cultura y visados en lapicera color azul, salvo el N° 234 que no cuenta con dicha escritura.

Esta Secretaría elaboró y envió a la Secretaría de Cultura un **instructivo para establecer la metodología de control de los tickets** de comida que se entrega a los elencos que participan del Festival de Teatro de Rafaela con la salvedad de que dicha metodología se utilizará en caso de que no se considere la posibilidad de incorporar los almuerzos y las cenas para elencos, como un "paquete" dentro del presupuesto de hospedaje. Al no considerarse esta opción, el instructivo debió ser aplicado. El mismo es el siguiente:

El responsable de la Secretaría de Cultura recibe de parte del Director del Festival de Teatro una planilla con la cantidad de elencos que van a formar parte del evento.

El responsable de cultura analiza elenco por elenco la cantidad de almuerzos y cenas necesarios según los días que el/los elenco/s permanezcan afectados al FTR en la ciudad de Rafaela.


Una vez analizado, se comparte con la Secretaría de Auditoría dicha planilla, a fin de validar entre ambas áreas las cantidades asignadas.

1. *Validadas las comidas por elenco, se asignará para cada uno de ellos, tickets enumerados que servirán de canje para ambas comidas (almuerzo y cena) según corresponda.*
2. *El restaurante o lugar asignado para el consumo, debe conservar dichos tickets a fin de rendirlos a la persona correspondiente del área de cultura.*
3. *El personal de la Secretaría de Cultura deberá a su vez entregarlo a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia para un segundo control. La rendición será por sobres, separados por día en los que dure el Festival de Teatro. Los sobres deben estar cerrados, firmados por el responsable de la Secretaría de Cultura asignado al Festival de Teatro y tendrán en su interior los tickets consumidos que rindiera el restaurante. Junto a los sobres se presentará una planilla que contenga la siguiente información:*

FECHA	NOMBRE DEL ELENCO	CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL ELENCO	CANTIDAD DE TICKETS	TICKETS	
				DESDE	HASTA

El día 31 de julio la Secretaría de Cultura pone a disposición de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia la documentación referida a la entrega de tickets de comidas durante los días que duró el festival.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Se hace entrega de una planilla diaria con la cantidad de ticket y numeración consumidos, firmada por un representante de la Secretaría de Cultura y el responsable del comedor, confeccionada día por día y en forma conjunta. Además, se anexa un sobre cerrado con los tickets consumidos que rindió el restaurante, plasmados en cada una de las planillas. También hacen entrega mediante sobre cerrado de los tickets que no se entregaron.


El detalle de las cantidades consumidas es el siguiente según Secretaría de Cultura:

DÍA		CANTIDAD DE COMIDAS
SÁBADO	22-Jul	12
DOMINGO	23-Jul	90
LUNES	24-Jul	118
MARTES	25-Jul	132
MIÉRCOLES	26-Jul	144
JUEVES	27-Jul	99
VIERNES	28-Jul	106
SÁBADO	29-Jul	85
DOMINGO	30-Jul	62
Total comidas consumidas		848

Del control realizado por esta Secretaría se detectó que los tickets correspondientes al día domingo 23 de julio de 2023 totalizan 91 en vez de los 90 informados por la nota antedicha, con lo cual, las comidas consumidas son 849 en vez de 848. De los controlados que sumaban 1000 se utilizaron 849 y entregaron como sobrantes 66. Por lo tanto están faltando 85 tiques que no se rindieron como consumidos ni sobrantes. Asimismo, adjuntos en la carpeta hay 4 talonarios que no fueron entregados para su control previo al festival. Dichos talonarios y su numeración son:

N° Talonario	Numeración
21	1001-1050
22	1051-1100
23	1101-1150
24	1151-1200

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


En relación al instructivo, no se cumplimentó el punto 3 como así tampoco se respetó el formato de la planilla adjunta a los sobres que contienen los tickets.

Analizando el expediente N° 312.607/5 podemos observar que el concurso de precios se concretó por 514 comidas a \$3.300 cada una y la orden de compras 543.068 se emitió por 545 comidas. Asimismo, la orden de compras 544.709 se emite por 303 comidas totalizando 848 comidas abonadas. Esto representa unas 334 comidas adicionales a lo establecido por el concurso aunque por monto de contratación se sitúa según lo establecido por la ordenanza N° 5.447.

FECHA APERTURA: 19 de Julio de 2023- 09:00 HS.	
CONCURSO DE PRECIOS	
162/23- "SERVICIO DE COMIDAS FTR-2023"	
DESCRIPCION	MOSICH WILSON
	PRECIO X PERSONA
PRECIO X MENÚ	\$3 300 00
COND. DE PAGO	ANTICIPO DEL 45% DE 5 A 7 DIAS DE INICIO FESTIVAL Y RESTO 30DIAS FINALIZADO EL FESTIVAL
Comparativa de precio sujeta a evaluación técnica	

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA		ORDEN DE COMPRA Nro. 543068	
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE COMPRAS Y ALMACENES		ORDEN DE PROVISION ORIGINAL PARA EL PROVEEDOR	Solic. de Elementos N° 459336 Exp. 312607/5 T. 1 S-80 Decr 55087
Sres.: 6087 MOSICH SUAREZ WILSON JOSE MITRE AVDA. 719-Dpto: C -(2300) RAFAELA		T.E.: (0) 433295-15373176-	Fecha: 19/07/2023
Sirvase entregar conforme a las condiciones detalladas en la presente, las siguientes mercaderías:		Rubro: VARIOS	
Cantidad	Descripción de las mercaderías	Importe Unitario	Total Importe
545.00	COMIDAS FTR-2023	3300.000	1798500.000
Condiciones de pago: 50 % ANTICIPADO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE MERCADER		Total..... \$ 1798500.00	
Destino:- SEC. DE CULTURA *** --> Inv0--CONCURSO DE PRECIO-SERVICIO DE COMIDAS-FTR-2023-Condición de Pago:45%anticipado de 5 a 7 días y resto 30 días finalizado el festival--NORM.LEG EMISION OC 162/23-			
FIRMA AUTORIZADA	Habiéndose recibido de conformidad las mercaderías de referencia, puede efectuarse el pago.		
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día Mes Año	IMPORTANTE: Incluir ítems y cantidad de la presente orden en UNA SOLA FACTURA-	
		<small>** Reimpreso por MARELLE el 07/11/2023 a las 11:05:31 hrs **</small>	

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA		ORDEN DE COMPRA Nro. 544709	
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE COMPRAS Y ALMACENES		ORDEN DE PROVISION TRIPLICADO	
Sres. 6087 MOSICH SUAREZ WILSON JOSE MITRE AVDA. 719-Dpto. C (2300) RAFAELA		Solic. de Elementos N° 483681 Exp. 31260715 T. 1 S-80 Decr 55087	
TE (0) 433295-15373176-		Fecha 09/08/2023	
Sirvase entregar conforme a las condiciones detalladas en la presente, las siguientes mercaderías. Rubro: VARIOS			
Cantidad	Descripción de las mercaderías	Importe Unitario	Total importe
503.00	COMIDAS	3900.000	1181.700.000
Condiciones de pago: 30 ds. de Fecha de Factura		Total: - \$ 1181700.00	
Destino: SEC. DE CULTURA ***EROG POR PAGO DE COMIDAS PENDIENTES - NOTA ADJUNTA - PROG. COMIDAS Y ALOJAMIENTOS			
FTR2023			
FIRMA AUTORIZADA		Habiéndose recibido de conformidad las mercaderías de referencia, queda afectuarse el pago	
		IMPORTANTE Incluir ítem y cantidad de la presente orden en UNA SOLA FACTURA	
Día Mes Año			

Según nota adjunta a la orden de compra N° 544.709, el Sr. Secretario de Cultura manifiesta que "...el número de comidas consumidas son de una cantidad mayor a las proyectadas en principio, cuando se solicitó el expediente, esto se debe a que al momento del cierre de la programación definitiva del FTR 2023 se sumaron algunos elencos que no estaban previstos y esto generó la necesidad de sumar algunas comidas..."

Podemos resumir que en cuanto a cantidades, se imprimieron 1200 tickets de comidas, se consumieron 849 y se abonaron 848.

B- PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN (Expte. 312.603/4)

Desde esta Secretaría hemos realizado un control sobre el gasto publicitario que demandó el Festival, donde este año, según el expediente se han realizado los siguientes pagos:

FTR 2023					
Expediente S N° 312.603/4 Fichero 80 Tomo 1 - Promoción, Publicidad y Comunicación					
Detalle de gastos por compras					
FECHA	SOLICITUD	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	Nº DE ORDEN
04/07/2023	459.341	3000 Impresiones programa de mano FTR-2023	\$ 605.000,00	Peacock Prod. Gráficas S.R.L.	541.986

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------


30/06/2023	461.347	Hojas A3	\$ 13.000,00	Librería y Papelería La Oficina S.A.	541.544
12/07/2023	461.274	Calcos/Postales/Talonarios Anotadores	\$ 214.412,00	Florencio B. Barbero S.A.	542.655
24/07/2023	461.299	Credenciales con vinilo impreso	\$ 31.590,00	Elisa Noemí Culzoni	543.475
26/07/2023	463.662	Cobertura periodística/Jornada de drone x 3	\$ 145.000,00	Juan Andrés Brunassi	543.629
26/07/2023	463.661	Bolsas 30x40 crudo serigrafadas a un color	\$ 16.200,00	Emiliano Matías Bonfanti	543.628
26/07/2023	463.659	Registro en video/3 teasers/Video espectáculos programados	\$ 102.000,00	Alberto José Bellezze	543.627
27/07/2023	463.675	Traslado interno de periodistas	\$ 300.000,00	Alejo Viajes S.R.L.	543.685
27/07/2023	463.658	Animación logo FTR/Edición video final FTR 2023	\$ 206.000,00	Jésica Mones	543.650
26/07/2023	463.663	Video recreativo/Registro filmico	\$ 160.000,00	Juan Andrés Brunassi	543.630
06/07/2023	461.263	Vinilos	\$ 3.240,00	Ideart Group S.R.L.	542.313
06/07/2023	461.262	Lona impresa/Vinilo impreso/Papel impreso/Microperforado impreso/Vinilo para pantalla	\$ 167.850,00	Ideart Group S.R.L.	542.323
28/07/2023	463.660	Horas servicio de propaladora	\$ 31.200,00	Norberto Armando Parra	543.716
TOTAL GASTOS			\$ 1.995.492,00		
MONTO AUTORIZADO			\$ 2.000.000,00		
REMANENTE			\$ 4.508,00		

PUBLICIDAD, PROMOCION Y COMUNICACIÓN			% AUMENTO
AÑO	2022	2023	
Monto autorizado	\$ 1.200.000,00	\$ 2.000.000,00	66,67%
Monto gastado	\$ 1.199.998,60	\$ 1.995.492,00	66,29%
Diferencia	\$ 1,40	\$ 4.508,00	

Tal como podemos observar en las tablas anteriores, el monto gastado fue de \$1.995.492, menor al autorizado que es de \$2.000.000. Por otro lado, comparado con la edición anterior, el monto gastado fue 66.29% superior.

Este año no hubo sobrante de folletería ya que se imprimió poco material producto de restricciones presupuestarias, según se ha informado desde la Secretaría de Cultura.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


C - ALQUILER DE SALAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (Expte. 312.609/1)

El Decreto 55.193 ratifica en todas sus partes el contenido de los convenios suscritos el 21 de julio de 2023 entre la Municipalidad de Rafaela y el Centro Ciudad de Rafaela, Centro Cultural La Máscara y Centro Cultural Academia de Artes. Asimismo se autoriza a la Dirección de Contaduría a liquidar las sumas destinadas a cubrir los gastos derivados del desarrollo propio de las actividades que se llevarán a cabo en diferentes espacios, con más el monto que demande el pago de servicios adicionales de policía y ambulancia.

También, en el artículo 4 se autoriza a la Dirección de Compras a realizar las erogaciones destinadas a cubrir gastos en concepto de alquiler de salas, equipos de sonido, luces, pantallas, cañones, entre otros gastos allí enunciados. El monto autorizado por la norma legal es de \$4.364.000 y los gastos que surgen del expediente son:

FTR 2023					
Expediente Nº 312609 - ALQUILER DE SALAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO FTR 2023					
Detalle de gastos por compras					
FECHA	SOLICITUD	CONCEPTO	MONTO LIQUIDADO	PROVEEDOR	Nº DE ORDEN
22/9/2023	463.685	SER. TÉCNICO EN DIVERSAS SALAS DURANTE FTR2023	\$ 500.000,00	SANTILLAN NICOLÁS FEDERICO	547.487
6/9/2023	463.686	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO EN 5 FUNCIONES FTR-2023	\$ 292.000,00	DE PHILIPPIS GUSTAVO ALFREDO	546.554
30/8/2023	463.689	ALQ. DE 80 SILLAS - 4 MESAS C/MANTEL P/LANZAMIENTO FTR2023	\$ 40.500,00	CASSINA MARISA GUADALUPE	545.896
11/08/2023	463.683	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO P/FTR2023	\$ 350.000,00	FABER JOEL	544.852
15/08/2023	463.682	SERV. DE LUCES Y SONIDO EN DIF. DÍAS EN EL CRM P/FTR2023	\$ 1.138.610,00	VICO FRANCO IGNACIO	544.993
10/08/2023	463.651	BOLSAS DE PRECINTOS VS-CINTAS-SOGA-ALAMBRE NEGRO-ALAMBRE	\$ 73.035,07	FERRETERÍA JUAN SRL	544.782
09/08/2023	463.654	PULSIANA-CUTTER-DESTORNILLADOR-CAJA DE GRAMPA-ESCALERA DE MADERA-MECHAS	\$ 75.700,00	FERRETERÍA JUAN SRL	544.726
09/08/2023	463.652	PUNTAS BITS -BLISTER DE PILAS-CINTA ENMASCARAR	\$ 29.007,99	FERRETERÍA JUAN SRL	544.729
11/08/2023	463.684	SERV. TÉC. EN CINCO JORNADAS DEL FTR2023	\$ 112.500,00	AMAYA FABIÁN ANDRÉS	544.851

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

10/08/2023	463.653	ALQ. DE PANTALLA P/LANZAMIENTO FTR2023	\$ 150.000,00	WEIDMAN GERMÁN PABLO	544.785
10/08/2023	463.673	ALQUILER CENTRO CULTURAL ACADEMIA DE ARTES P/FUNCIÓN	\$ 70.000,00	ZIMMERMANN ERIKA	544.785
10/08/2023	463.672	ALQ. ESPACIO PARA FUNCIÓN DE FTR2023	\$ 350.000,00	CENTRO CIUDAD DE RAFAELA	544.784
11/08/2023	463.687	SERV. DE LUCES Y SONIDO EN VARIAS LOCACIONES DEL FTR2023	\$ 300.000,00	ROSSA CAMPANINI GUSTAVO DANIEL	544.848
10/08/2023	463.671	ALQ. DE SALA GRANDE CTRO. CULTURAL LA MÁSCARA	\$ 720.000,00	CENTRO CULTURAL LA MÁSCARA	544.786
10/08/2023	463.676	ALQUILER DE 50 SILLAS P/AULA	\$ 42.000,00	CASSINA MARISA GUADALUPE	544.787
11/08/2023	463.679	ALQ. EQUIPAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	\$ 120.000,00	SANTILLAN NICOLÁS FEDERICO	544.856
TOTAL			\$ 4.363.353,06		
MONTO AUTORIZADO			\$ 4.364.000,00		
REMANENTE			\$ 646,94		

La orden de compra 544.785 se emitió a nombre de la representante del Centro Cultural Academia de Artes, Erika Zimmermann, según consta en el convenio suscripto. No se deja constancia en el expediente del motivo.

D - MONTAJE DE ESCENARIO MÓVIL Y REQUERIMIENTOS EN DIVERSOS ESPACIOS


(Expte. 312.612/5).

Esta carátula no fue utilizada por lo que se solicitó la baja a la División Mesa de Entradas.

E- TRASLADO DE ESCENOGRAFIA Y ELENCOS (Expte. 312602)


El Decreto N° 55.088 modificado por el N° 55432 autoriza a la Secretaría de Cultura a gestionar, en el marco del Festival, el traslado de elencos, periodistas, invitados especiales y escenografías tanto de las compañías teatrales como las que serán previstas por la Secretaría organizadora, los gastos de montaje y armado de dichas escenografías y las actividades de logística necesarias para tal fin. Para ello, autoriza una erogación de \$1.508.020,31. El detalle de los gastos realizados en este concepto es:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

TRASLADO DE ESCENOGRAFÍAS Y ELENOS – Expediente 312.602/6					
Gasto	Proveedor	Nro Prov	Fecha LIQ/OC	Nro LIQ/OC	Monto
Pasajes Córdoba-Rafaela y Rafaela-Córdoba-Invitado prensa	El Práctico SA	Cont	28/07/23	515.866	\$12.800,00
Traslados 3 personas en Micro-Obra No hay banda	Vía Bariloche	Cont	28/07/23	515.868	\$52.350,00
Traslados 5 personas en Micro -Obra Lingua Ignota	Nuevo Expreso – Flechabus	Cont	28/07/23	515.869	\$106.560,00
Traslado Bs. As. - Rafaela y viceversa. Invitado prensa	La Veloz del Norte	Cont	28/07/23	515.870	\$19.291,80
Traslado Bs. As. - Rafaela y viceversa. Invitada prensa	Flechabus	Cont	28/07/23	515.871	\$22.600,00
Traslado Bs. As. - Rafaela y viceversa. Invitada prensa	La Veloz del Norte-Flechabus	Cont	28/07/23	515.878	\$19.150,00
Traslado 3 personas en micro – Obra Antivisita	Flechabus	Cont	31/07/23	515.960	\$57.850,00
Traslado 2 personas en un auto . Obra Casibache – La Plata	Peajes – BYJ Combustibles – Forte Gerónimo	Cont	31/07/23	515.970	\$41.783,00
Traslado 3 personas en auto – 1 persona en Micho-Obra: De la mejor manera	Balut-Via Tac-Peajes-Eiro Jorge	Cont	31/07/23	515.972	\$52.758,00
Traslados 10 personas en 3 autos -Obra: Univeronoro-Rosario	Peajes-combustibles-Del Carlo Glenda	Cont	31/07/23	515.974	\$48.995,49
Traslado 5 personas en 2 autos-Obra: Desastres-Córdoba	Peajes -Combustibles -Fund. Para el Des del Teatro	Cont	31/07/23	515.976	\$41.167,95
Traslado 6 personas – Ida 5 en auto, 1 en micro. Vuelta 4 en auto, 2 en micro-Obra: La Sapo-Villa María	Flechabus-Almirante Brown-Serrano-Peajes-Tamagno Ignacio	Cont	31/07/23	515.983	\$60.058,00
Traslados 6 personas en 2 autos, 1 en micro-Bs. As.-Rafaela – Obra: Gaviota	Peajes-Combustibles-Flechabus-Padoan Flavia	Cont	31/07/23	515.985	\$83.776,00
Traslado 2 personas en un auto. Cordoba – Rafaela y viceversa. Obra: EL aviador	Costa Damian	Cont	02/08/23	516.073	\$22.197,00
Traslado 2 personas en un auto. Cordoba – Rafaela y viceversa. Obra: La Celestina, tragicomedia de Lita	Piccotto David	Cont	02/08/23	516.074	\$22.197,00
Traslado Agustina Lescano. Invitada de prensa	San Cristobal	Cont	02/08/23	516.075	\$1.540,00
Traslado Mónica Borgogno-Invitada de prensa	Peajes -Combustibles	Cont	02/08/23	516.076	\$10.276,00
Traslado 4 personas -3 personas en 1 auto (Río Cuarto-Rafaela y viceversa)-1 persona en Micro (Córdoba-Rafaela y viceversa). Obra: El aviso Desoído	Serrano-El Práctico SA-Combustible-De Paco Mayra	Cont	02/08/23	516.078	\$41.069,89
Traslado 6 personas en total (6 personas en 2 autos desde Bs. As.-Rafaela/4 personas regresan en 2 autos a Bs. As.)-2 personas regresan en Micro a Bs As. Obra: Conurbano cotidiano	Flechabus-Berman Laura	Cont	02/08/23	516.079	\$98.116,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


Traslado 7 personas (2 autos desde Bs. As.-Rafaela)-5 personas regresan en auto a Bs. As.-1 persona regresa en micro a Bs. As. Y 1 persona regresa a Bs. As. Con la grúa porque se le rompió el auto en Rafaela. Obra: Lorca, el teatro bajo la arena	Combustible-Alte. Brown-Paredes Laura	Cont	02/08/23	516.081	\$67.937,00
Traslados 6 personas en micro Bs. As.-Rafaela y viceversa. Obra: Aire de Montaña	Alte Brown-Vosa-Flechabus	Cont	02/08/23	516.083	\$111.800,00
Pasajes La Plata-Rafaela y Rafaela-La Plata-Invitado prensa	Via Bariloche	Cont	03/08/23	516.173	\$19.800,00
Traslado 4 personas en total (2 personas en auto desde Bs. A.s.-Rafaela y viceversa y 2 personas en micro desde Bs. As.-Rafaela y viceversa). Obra: "El vuelo de Basilio".	Peajes -Combustibles – La Veloz del Norte – Almirante Brown – Sartelli Florencia	Cont	03/08/23	516.175	\$74.757,18
Traslado 3 personas (2 personas en Micro desde Bs. As. - Rafaela y viceversa y 1 persona en micro desde Rosario – Rafaela y viceversa). Obra: "Invocación al futuro".	San José – Flechabus – Baro Paula	Cont	04/08/23	516.380	\$55.470,00
Miguel Passarini. Invitado prensa	Passarini Miguel Angel – Combustible	Cont	07/08/23	516.437	\$17.094,00
Traslado 4 personas en auto desde Bs. As. - Rafaela – 3 personas en auto desde Rafaela – Bs. As. 1 persona regresa a Bs. As. en micro. Obra "Ensalada Mágica"	Peajes -Combustibles – Bassi Mariano – Flechabus	Cont	09/08/23	516.879	\$47.658,00
Luciano Delprato. Invitado prensa.	El Práctico SA	Cont	16/08/23	517.493	\$7.100,00
Cargo de emisión de pasajes	Aiv Soluciones Digitales S.A.	Cont	23/08/23	517.970	\$7.826,00
Retiro de escenografía p/FTR2023	Expreso Santa Rosa SA	227	12/07/23	542.686	\$30.250,00
KM de traslado de escenografía Bs. As.	Graciosi Lautaro	5379	27/07/23	543.681	\$253.792,00
TOTAL					\$1.508.020,31
MONTO AUTORIZADO					\$1.508.020,31
REMANENTE					\$0,00

Cabe aclarar que las órdenes de compra arriba listadas no se encontraban anexadas en el expediente.

F - CONTRATACION DIRECTOR ARTÍSTICO (Expte. 310.744/8)

El Secretario de Cultura mediante nota solicita al Sr. Intendente la autorización para dar inicio a las acciones correspondientes a la contratación de una persona que estará a cargo de la preproducción, producción y coordinación general de la edición 2023 del Festival de Teatro de Rafaela. Se presentan 3 presupuestos, resultando el de menor monto el del Sr.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Gustavo Mondino. Con fecha 16 de febrero de 2023, el Sr. Secretario de Cultura envía nota a la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas donde solicita la contratación directa del Sr. Gustavo Mondino para la prestación del servicio anteriormente mencionado, exponiendo fundamentos y razones para considerar al Sr. Mondino como el más idóneo para la función.

Ante esto, surge el Decreto N° 54.749 que ratifica la contratación del Sr. Gustavo Mondino para las tareas de preproducción, producción, posproducción y coordinación general del Festival de Teatro Rafaela 2023, en el ámbito de la Secretaría de Cultura. El monto establecido para dicha contratación es de \$1.200.000 pagadero en 6 cuotas mensuales de \$200.000 cada una a partir del mes de marzo de 2023 hasta agosto de dicho año, inclusive. El locador debe presentar al finalizar las tareas un informe de las actividades desarrolladas. Al momento del presente informe no cumplimentó con dicha obligación.

G - PRODUCCIÓN (Expte. 312.608/3)


Según nota firmada por el Sr. Secretario de Cultura el esquema de contrataciones de integrantes del equipo de producción del Festival es similar al que se ha venido implementando en las últimas ediciones y es la propuesta mínima necesaria para asegurar la calidad organizativa del evento.

Ante esto y mediante el Decreto N° 55.063 se autoriza a la Dirección de Compras a realizar las erogaciones destinadas a cubrir los gastos correspondientes al pago de honorarios del equipo de producción de las tareas de programación del festival.

Los gastos que se realizaron fueron los siguientes:

PRODUCCIÓN FTR 23				
GASTOS POR COMPRAS				
FECHA	PROVEEDOR	N° DE ORDEN	FACTURA	MONTO
04/08/2023	MONDINO GABRIELA	543.653	F-0003-00000052	\$ 225.000,00
04/08/2023	SABENA JORGELINA	543.651	F-0001-00000022	\$ 90.000,00
04/08/2023	CULZONI ELISA	543.679	F-0003-00000105	\$ 180.000,00
14/08/2023	CURIOTTI MARIA VICTORIA	543.736	F-0003-00002069	\$ 180.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

14/08/2023	VALENTI LUISINA	543.655	F-0001-00000033	\$ 180.000,00
14/08/2023	CURIOTTI MARIA CECILIA	543.652	F-0004-00000061	\$ 180.000,00
17/08/2023	NOSTI INES	544.707	F-0003-00000196	\$ 225.000,00
05/09/2023	MONGE DANILO	545.539	F-0002-00000022	\$ 45.000,00
22/09/2023	RAVASIO BERGESE DIEGO	546.821	F-0003-00000129	\$ 80.000,00
TOTAL				\$ 1.385.000,00
MONTO AUTORIZADO				\$ 1.400.000,00
REMANENTE				\$ 15.000,00


En el expediente no existe justificación del motivo por el que se abonaron \$80.000 a Ravasio Bergese Diego, quien es el responsable publicitario.

H - LABORATORIOS DE CREACIÓN (Exp. 310.748/9)

Este año fue la tercera edición de los Laboratorios de Creación Escénica. Constituyen instancias de formación gratuita que buscan incentivar y promover la creación teatral rafaelina. Su modalidad de trabajo consiste en el despliegue de una serie de dispositivos de producción grupal en los que se colaborará con referentes nacionales de las artes escénicas para la creación de piezas conjuntas en las que podrán intervenir personas afines al teatro, la danza, las artes circenses y la música de nuestra ciudad, proponderantemente jóvenes. Fueron tres Laboratorios de Creación Escénica que tuvieron lugar en tres grupos: Teatro I, Teatro II y Teatro para Jóvenes.

El Decreto N° 54.504 modificado por el N° 55.432 autoriza una erogación de \$3.257.879.69 más el monto que demande el pago de impuestos que pudieran corresponder, servicio de seguridad, servicio de ambulancia, servicio de limpieza u otras necesidades por parte de cooperativas de trabajo. También autoriza a la Dirección de Contaduría los montos que demanden el pago de cachets de artistas locales y no locales y sus traslados, servicios en general, insumos y honorarios varios de proveedores no locales, mas el importe que demande el pago de los impuestos que pudieran corresponder (SADAIC, AADICAPIF, Sindicato de Músicos, Argentores, entre otros eventuales) y servicio de seguridad

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

(adicionales de policía) y a la Dirección de Compras a realizar las erogaciones destinadas a cubrir los gastos de pago de cachets de artistas, productores, directores artísticos, asistentes y capacitadores locales, gastos correspondientes a suministro y/o alquiler de vestuario, confección de vestimenta, adquisición de elementos y materiales para la confección de vestuario, materiales y materias primas, herramientas menores, repuestos, insumos y honorarios para la construcción y diseño de las escenografías y de los espacios escénicos en general, ya sea en lugares cerrados o abiertos, honorarios de producción, locución, alquiler de equipamiento técnico (sonido, luces, pantallas de proyección, alquiler de micrófonos, proyectores, servicio de grabación y de streaming) y otros gastos que explícitamente se mencionan en la norma legal. Según lo analizado en el expediente, los gastos vinculados son:


ORDENES DE COMPRA / ORDENES DE PAGO FTR2023				
Nº Liquidación	Tipo	Proveedor	Orden de Compra	Monto
507.944	OP	EL CUENCO	CONTADURÍA	\$ 70.000,00
507.945	OP	EL CUENCO	CONTADURÍA	\$ 22.120,00
509.587	OP	ROSSA CAMPANINI GUSTAVO	536.331	\$ 10.000,00
508.177	OP	INDOSTAN S.A.	535.674	\$ 65.000,00
509.597	OP	MOSICH SUAREZ WILSON	536.354	\$ 7.500,00
506.374	OP	THELER RUTH ANA MARIA	533.094	\$ 20.000,00
510.369	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 16.500,00
510.370	OP	DELPRATO ALVAREZ LUCIANO	CONTADURÍA	\$ 14.800,00
510.380	OP	GURVANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 17.165,00
510.425	OP	GURVANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 93.000,00
510.436	OP	DELPRATO ALVAREZ LUCIANO	CONTADURÍA	\$ 93.000,00
510.469	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 93.000,00
513.086	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 94.414,00
513.093	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 19.000,00
513.311	OP	DELPRATO ALVAREZ LUCIANO	CONTADURÍA	\$ 93.000,00
513.314	OP	DELPRATO ALVAREZ LUCIANO	CONTADURÍA	\$ 13.650,00
513.315	OP	MURRAY MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 101.000,00
513.316	OP	MURRAY MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 22.700,00
513.317	OP	LOPEZ AGOSTINA LUZ	CONTADURÍA	\$ 22.700,00
513.482	OP	GURBANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 93.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

513.484	OP	LOPEZ AGOSTINA LUZ	CONTADURÍA	\$ 22.600,00
513.489	OP	GURBANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 25.252,00
513.491	OP	MURRAY MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 101.000,00
513.492	OP	MURRAY MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 22.600,00
515.110	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 90.982,00
515.112	OP	PARODI JUAN ENRIQUE	CONTADURÍA	\$ 23.600,00
515.114	OP	LOPEZ AGOSTINA LUZ	CONTADURÍA	\$ 11.300,00
515.123	OP	MURRAY MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 22.600,00
515.124	OP	GURBANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 80.000,00
515.125	OP	GURVANOV ANA MARIA VICTORIA	CONTADURÍA	\$ 25.252,00
515.503	OP	LOPEZ AGOSTINA LUZ	CONTADURÍA	\$ 11.865,00
494.150	OP	SEGURY-RAF SRL	521.824	\$ 58.860,00
512.272	OP	INDOSTAN S.A.	539.489	\$ 131.400,00
512.231	OP	MOSICH SUAREZ WILSON	539.496	\$ 33.600,00
513.755	OP	LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA OFICINA SA	541.209	\$ 2.448,00
514.970	OP	VALENTI LUISINA	-	\$ 90.000,00
515.635	OP	GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L	543.201	\$ 7.490,02
515.636	OP	GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L	543.206	\$ 17.350,01
515.886	OP	CURIOTTI MARIA VICTORIA	543.470	\$ 90.000,00
515.883	OP	PRUVOST MARIA CANDELA	543.473	\$ 90.000,00
515.884	OP	BOTTERI PABLO	543.472	\$ 90.000,00
515.885	OP	BOTTERI PABLO	543.469	\$ 45.000,00
515.887	OP	ACOSTA CATALINA	543.468	\$ 21.230,00
516.055	OP	INDOSTAN S.A.	543.670	\$ 183.800,00
516.255	OP	MOSICH SUAREZ WILSON	543.665	\$ 52.200,00
516.256	OP	MOSICH SUAREZ WILSON	543.657	\$ 102.400,00
516.257	OP	REINERO VERONICA	543.659	\$ 102.000,00
517.232	OP	CANEVA DANIELA	543.668	\$ 60.000,00
517.844	OP	MOSICH SUAREZ WILSON	543.673	\$ 63.800,00
517.835	OP	BAILETTI MARCELA	543.471	\$ 90.000,00
522.497	OP	DELPRATO ALVAREZ LUCIANO	-	\$ 101.800,00
522.498	OP	LOPEZ AGOSTINA LUZ	-	\$ 80.000,00
TOTAL				\$ 2.931.978,03

Nº Liquidación	Tipo	Proveedor	Orden de Compra	Monto
-	OC	ROSSA CAMPANINI GUSTAVO	535.671	\$ 10.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

-	OC	EROG POR ALQUILER DE ESPACIO P/ENSAYO	543.661	\$ 45.000,00
-	OC	EROG. POR GASTO DE ALOJAMIENTO DE CAPACITADORES	543.662	\$ 103.800,00
TOTAL RESERVADO				\$ 158.800,00

TOTAL	\$ 3.090.778,03
MONTO AUTORIZADO	\$ 3.257.879,69
REMANENTE	\$ 167.101,66


Cabe aclarar que cuando nos referimos a total reservado corresponde a órdenes de compra que no fueron facturadas y que impactan en el remanente del expediente.

I - CACHET DE ELENOS (Expte. 312.610/9)

El día 07 de julio de 2023 mediante Decreto N° 55.089 se autoriza a la Secretaría de Cultura a realizar las gestiones necesarias para formalizar la contratación de los elencos que participarán en la programación del Festival de Teatro Rafaela 2023, autorizando también el gasto en concepto de cachet, servicios artísticos, culturales y formativos por la suma de \$3.500.000,00 con sus respectivos contratos que se listan a continuación:

OBRA	CANTIDAD FUNCIONES	SALA / ESPACIO	CACHET TOTAL
Secretos y manifestaciones	2	La Estación	\$140.000,00
Casibache	2	Plazas	\$110.000,00
Ensalada mágica	1	Plaza 25 de Mayo	\$90.000,00
El aviador	2	Plazas	\$120.000,00
Algo que contar	1	Plazas	\$40.000,00
Decir Si	2	La Máscara	\$100.000,00
Imaginación	1	La Máscara	\$100.000,00
El último	1	La Máscara	\$100.000,00
Aire de montaña	2	La Máscara	\$180.000,00
Shamrock (una función es abonada por el INT)	1	La Máscara	\$100.000,00
Antivisita	4	Archivo Histórico Municipal	\$160.000,00
Conurbano cotidiano	2	La Máscara	\$160.000,00
Invocación al futuro	4	Biblioteca Municipal	\$120.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Desastres	1	Cine Belgrano	\$140.000,00
De la mejor manera	3	La Mula	\$120.000,00
Jardín Fantástico	4	Arboretum	\$150.000,00
Lorca	1	Teatro Lasserre	\$220.000,00
La Celestina	2	La Estación	\$130.000,00
La Sapo	2	La Estación	\$150.000,00
Las Cosas	2	Aula C	\$140.000,00
El vuelo de Basilio	2	Aula C	\$130.000,00
El aviso desoido	2	Aula C	\$100.000,00
Universonoro	1	Cine Belgrano	\$180.000,00
Un poco más	1	Cine Belgrano	\$100.000,00
No hay banda	2	Escuela Municipal de Música	\$100.000,00
Lingua Ignota	2	Escuela Municipal de Música	\$100.000,00
Gaviota	2	La Máscara	\$220.000,00
TOTAL			\$3.500.000,00
MONTO AUTORIZADO			\$3.500.000,00
REMANENTE			\$0,00

Aquí es importante mencionar que según el convenio entre la Municipalidad de Rafaela y el Instituto Nacional del Teatro, éste colabora con el pago y costo de cachets de elencos de las siguientes obras:


- *Limítrofe, la pastora del sol, función día 25 de julio a las 20:00 y a las 23:00 hs;
- *Shamrock, función día 29 de julio a las 19:00 hs;
- *Los Santos, funciones del viernes 28 de julio a las 19:00 y a las 21:00 hs;
- *Mundo Bilina, funciones del jueves 27 de julio a las 15:00 y a las 17:00 hs;
- *Los cielos de la diabla, funciones del 25 de julio a las 18:00 y a las 20:00 horas y
- *Tiburón XXL, función miércoles 26 de julio a las 18:00 hs.

J - IMPUESTOS

En el cuadro siguiente se presenta el monto abonado en concepto de Argentores:


Nombre de la Obra	Día Función	Hora Función	Total a Pagar
DeSastres	23/07/23	19:00	\$ 30.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Decir si	23/07/23	21:00	\$ 15.000,00
Imaginación, lo que más amo de ti es que no perdonas	23/07/23	21:00	\$ 15.000,00
El último, diatriba de amor por mensaje de audio	24/07/23	22:00	\$ 15.000,00
Algo que contar	25/07/23	15:00	\$ 15.000,00
Casibache	26/07/23	15:00	\$ 15.000,00
El Aviador	28/07/23	15:00	\$ 15.000,00
Ensalada Mágica	30/07/23	16:00	\$ 15.000,00
Un poco más	30/07/23	19:00	\$ 30.000,00
Invocando a los santos	28/07/23	19:00	\$ 3.280,00
Invocando a los santos	28/07/23	21:00	\$ 8.560,00
Lorca, el teatro bajo la arena	28/07/23	21:00	\$ 47.040,00
Conurbano, cotidiano	28/07/23	20:00	\$ 6.080,00
Conurbano, cotidiano	28/07/23	22:30	\$ 7.440,00
El aviso desoído	29/07/23	16:00	\$ 4.000,00
El aviso desoído	29/07/23	18:00	\$ 2.000,00
Shamrock	29/07/23	19:00	\$ 6.400,00
Shamrock	29/07/23	21:00	\$ 4.000,00
Aire de montaña	29/07/23	21:00	\$ 9.216,00
Aire de montaña	29/07/23	23:00	\$ 6.912,00
Universonoro	24/07/23	16:00	\$ 14.595,00
Tiburón XXL	24/07/23	16:00	\$ 26.700,00
No hay banda	25/07/23	19:00	\$ 2.362,50
No hay banda	25/07/23	21:00	\$ 4.725,00
De la mejor manera	25/07/23	20:00	\$ 3.360,00
Limítrofe. La pastora del sol	25/07/23	20:00	\$ 4.400,00
Limítrofe. La pastora del sol	25/07/23	22:30	\$ 8.240,00
El vuelo de Basilio	26/07/23	15:00	\$ 3.437,50
El vuelo de Basilio	26/07/23	17:00	\$ 4.375,00
Invocación al futuro	26/07/23	17:00	\$ 4.000,00
Invocación al futuro	26/07/23	19:00	\$ 2.400,00
La Sapo	26/07/23	19:00	\$ 6.400,00
La Sapo	26/07/23	21:00	\$ 3.360,00
Gaviota	26/07/23	20:00	\$ 5.280,00
Gaviota	26/07/23	22:30	\$ 5.360,00
De la mejor manera	26/07/23	20:30	\$ 3.440,00
Mundo Bilina	27/07/23	17:00	\$ 2.400,00
Lingua Ignota	27/07/23	19:00	\$ 9.600,00
Lingua Ignota	27/07/23	21:00	\$ 4.800,00
La celestina, tragicomedia de Lita	27/07/23	19:00	\$ 6.000,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Mundo Bilina	27/07/23	15:00	\$ 3.500,00
De la mejor manera	27/07/23	20:00	\$ 3.360,00
Invocación al futuro	27/07/23	17:00	\$ 2.520,00
Invocación al futuro	27/07/23	19:00	\$ 2.400,00
La celestina, tragicomedia de Lita	27/07/23	21:00	\$ 8.800,00
			\$415.743,00

Hay obras por las cuales no se liquidó el impuesto en virtud de no encontrarse inscriptas en Argentores. No consta en expediente otro gasto en concepto de impuestos.

K - HORAS EXTRAS.

Se registró un gasto total de \$1.357.889,83 en concepto de horas extras. Como se puede observar en el gráfico siguiente, la Secretaría de Cultura realizó la mayor erogación siendo el monto \$1.066.356,68.


GASTO HORAS EXTRAS	
SECRETARÍA/SUBSECRETARÍA	MONTO
Cultura	\$1.066.356,68
Servicios Públicos y Transporte	\$182.452,74
Hacienda y Finanzas	\$109.080,41
TOTAL	\$1.357.889,83

L - INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LA VÍA PÚBLICA (Exp. 312.614/1).

Se autorizó a la Secretaría de Cultura, mediante el Decreto 55.121, la organización del "Desfile de Apertura" llevado a cabo el día 23 de Julio de 2023. El monto máximo admitido por la norma legal asciende a \$700.000.

FTR 2023					
Expediente S N° 312.614/1 Fichero 80 Tomo 1 - INTERVENCIONES ARTISTICAS EN LA VIA PUBLICA					
Detalle de gastos por compras					
FECHA	SOLICITUD	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	N° DE ORDEN

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

14/07/2023	461.259	Producción y logística del desfile de apertura	\$ 380.000,00	Ariel Falchini	542.831
10/08/2023	463.657	Volcanes fuego frío	\$ 40.000,00	Luis Angel Anibal Trucco	544.783
24/07/2023	-	Traslado compañía de teatro desfile apertura	\$ 75.140,00	Día y Noche S.R.L.	515.578
28/07/2023	-	Actuación musical de Melina Vaghi	\$ 150.000,00	Sindicato de Músicos de Rosario	515.848
TOTAL GASTOS			\$ 645.140,00		
MONTO AUTORIZADO			\$ 700.000,00		
REMANENTE			\$ 54.860,00		

LL - VENTA DE ENTRADAS (Exp. 312.604/2):

Según surge del expediente estos son los gastos por la venta de entradas:


FTR 2023					
Expediente S Nº 312.604/2 Fichero 80 Tomo 1 - VENTA DE ENTRADAS FTR2023					
Detalle de gastos por compras					
FECHA	SOLICITUD	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	Nº DE ORDEN
01/09/2023	N/C	Pago Sociedad General de Autores de la Argentina - Argentores	\$ 415.743,00	Sociedad General de Autores de la Argentina - Argentores	518.563
27/07/2023	463.664	Serv. de boletería FTR 2023	\$ 444.850,00	Castro Abdallah Gustavo Pablo	543.656
TOTAL GASTOS			\$ 860.593,00		
MONTO AUTORIZADO*			\$ 500.000,00		
REMANENTE*º			\$ 55.150,00		

*Según el Decreto Nº 55.122, en su artículo 4 se autoriza a efectuar erogaciones hasta la suma de \$500.000 con más el monto correspondiente al pago de los impuestos (SADAIC, AADICAPIF, ARGENTORES y/u otros) que deban erogarse a raíz del desarrollo del Festival.

*ºPara el cálculo del remanente se tienen en cuenta los gastos que no son impositivos.

El día 8 de noviembre de 2023 ingresa a esta Dirección una nota firmada por el Sr. Secretario de Cultura donde solicita a la Sra Directora de Compras confeccione orden de compra correspondiente a la solicitud Nº 468.563 por \$55.000 por servicio de venta de entrada online a nombre de Castro Abdallah Gustavo. Aclara que este importe no constituye

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

un gasto para el municipio ya que el mismo se adicionó al valor de las entradas autorizadas a cobrar según Decreto 55.122. Señala que, este año, a diferencia de años anteriores, la totalidad de los fondos ingresaron a la municipalidad por lo que resulta necesario pagarle ese servicio a él. Años anteriores, el proveedor recibía el total de los fondos y transfería al municipio el total de las entradas.

Según el presupuesto que consta en el expediente, Tienda VIP presupuesta un 10% del monto cobrado por los espectadores.

Se observa que según lo manifestado por Tienda Vip, el monto cobrado por venta on line es de \$899.200 y según la Dirección de Contaduría es de \$ 989.120. Aplicando el 10% a ambos conceptos, el importe a cobrar por el proveedor debería ser superior a los \$55.000 a abonar.


Al momento del presente informe este monto no se encontraba dentro de los gastos por expediente por lo cual no se considera como una erogación a tener en cuenta.

O- INVERSION MUNICIPAL

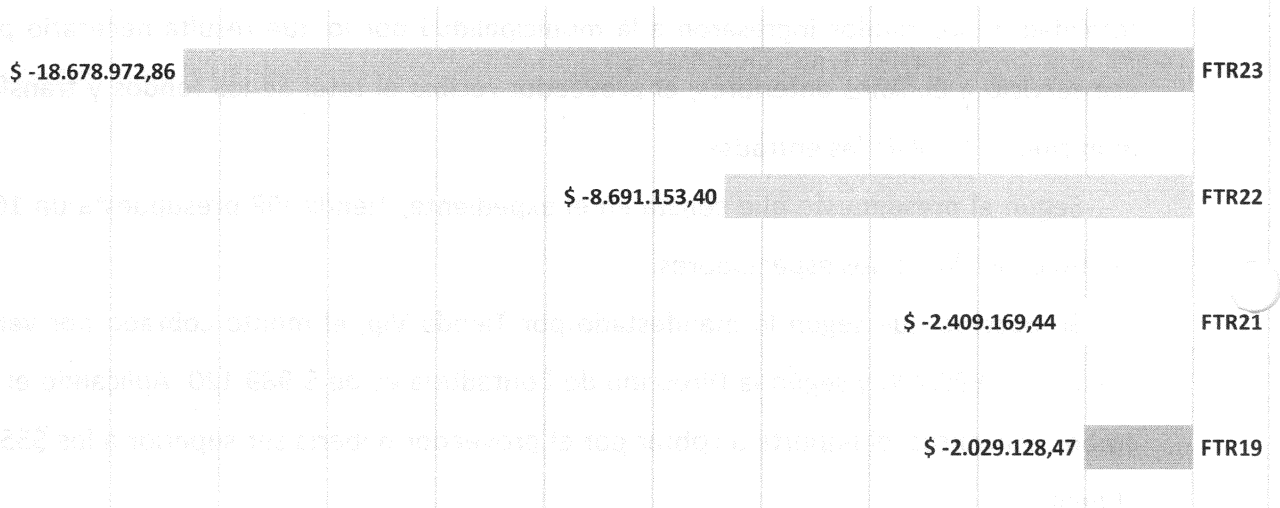
En el siguiente cuadro se expone la inversión final que el municipio hizo para la realización del Festival de Teatro del 2023 y su comparación respecto de los últimos tres años.

	FTR19	FTR21	FTR22	FTR23
CANTIDAD ENTRADAS VENDIDAS	4997	3216	8963	5356
INVITADOS ESPECIALES	780	813	1886	515
ESPECTADORES TOTALES	16500	10000	10853	15000
CANTIDAD DE FUNCIONES	60	55	139	63
INGRESOS TOTALES	\$1.883.850,00	\$4.586.300,00	\$4.929.500,00	\$8.211.393,37
MONTO POR ENTRADAS	\$573.850,00	\$958.200,00	\$1.735.700,00	\$2.522.993,37
MONTO ENTRADAS DISCAPACIDAD	(\$1.760,00)	(\$1.900,00)	(\$1.200,00)	(\$1.600,00)
APOYO INST.	\$950.000,00	\$3.035.000,00	\$2.600.000,00	\$4.100.000,00
SPONSORS	\$290.000,00	\$525.000,00	\$495.000,00	\$1.450.000,00
SUBSEDES	\$70.000,00	\$70.000,00	\$100.000,00	\$140.000,00
EGRESOS OPERATIVOS	\$3.912.978,47	\$6.995.469,44	\$13.620.653,40	\$22.974.623,23
CANON ARTISTAS	\$3.197.699,47	\$5.860.518,69	\$11.504.511,40	\$3.500.000,00
ARGENTORES	\$530.400,00	\$1.000.000,00	\$1.980.000,00	\$415.743,00
MINISTERIO DE CULTURA	\$184.879,00	\$134.950,75	\$136.142,00	\$0,00
INVERSION MUNICIPAL	(\$2.029.128,47)	(\$2.409.169,44)	(\$8.691.153,40)	(\$18.678.972,86)

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

INVERSIÓN MUNICIPAL



EXPEDIENTES SIN UTILIZACION O BAJA DE CARÁTULA.

Sumados al expediente 312612/5 (Montaje de Escenario Móvil y Requerimientos Diversos FTR2023), tampoco se utilizaron las carátulas de los expedientes 312611/7 (Cesión de uso Menara y Sociedad Rural FTR2023) y 312616/6 (Convenio con el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe FTR2023).


7 - OBSERVACIONES

Observación 1: Caída del sistema de venta on line en las primeras horas de funcionamiento, no pudiendo volver a restablecerse.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Asegurar el correcto y permanente funcionamiento del sistema de venta on line alternativo que permita continuar con dicha modalidad de venta, ante un acto como el que se presentó en esta oportunidad.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Observación 2: En el caso de gastos por alojamiento, se efectuaron compras directas cuando en realidad corresponde realizar licitación Privada o concurso o subasta pública según la ordenanza Nº 5.447.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Determinar las responsabilidades pertinentes de este caso, respetar las instancias de contratación que indica la normativa vigente y hacer hincapié en este punto para el año próximo.

Observación 3: Se entregan con muy poca anticipación para su control las entradas y tickets de comidas a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Entregar con anticipación las entradas y tickets de comidas a la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia para su control.

Observación 4: Las entradas que suplantaban a las que debían ser vendidas de forma online no pudieron ser controladas por el equipo de la Dirección de Auditoría atento a la imposibilidad material surgida, ya que desde la Secretaría de Cultura dieron aviso con poco tiempo de anticipación para hacerlo.


Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Entregar con anticipación las entradas a la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia para su correcto control.

Observación 5: Las entradas no vendidas no fueron entregadas a la Dirección de Auditoría para su control.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Recomendación: Entregar al cierre del Festival las entradas sobrantes a la Dirección de Auditoría para su control, sin ello no podemos dejar asentado la transparencia del proceso.

Observación 6: Un número importante de entradas fueron impresas con anterioridad al Decreto N° 55.122 de fecha 13 de julio de 2023 donde se autoriza a la Secretaría de Cultura a percibir la suma de pesos ochocientos (\$800) para entradas Generales y quinientos (\$500) para espectáculos para toda la familia.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Llevar a cabo las actividades necesarias para que el decreto de montos de entradas del festival esté antes de realizar la impresión de las entradas.

Observación 7: Hay diferencias entre lo manifestado en el Informe de Boletería de Tienda Vip y lo que consta en el expediente municipal en cuanto a los montos recaudados por venta on line de entradas.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: No deberían existir diferencias en los montos, para ello se recomienda conciliar los montos de las entradas vendidas con las áreas pertinentes para que el año próximo no vuelva a ocurrir.


Observación 8: Las localidades de Suardi y Ataliva abonaron el importe correspondiente (\$70.000) según convenio, aunque fuera del plazo establecido por el mismo.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Realizar los trámites pertinentes desde la Secretaría de Educación y Cultura para que los pagos que estipula el convenio sean realizados por cada localidad en los plazos establecidos por el mismo.

Observación 9: Según nota recibida N° 238/23 remitida por la Secretaría de Cultura, no existieron sobrantes de entradas, lo que difiere con el informe de boletería de Tienda Vip que menciona un sobrante de 1.122 entradas.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Desarrollar un procedimiento escrito donde se determine como poder conciliar apropiadamente el número de entradas no vendidas, o determinen un nuevo método con el proveedor a cargo de las entradas online.

Observación 10: En el expediente solamente consta la entrega de mercadería de Pardo S.A en concepto de sponsoreo y publicidad, no constando en el mismo lo aportado por Witel Comunicaciones S.A.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Dejar constancia en expediente, como ya hemos recomendado en informes anteriores, a través de fotos o remitos todo lo aportado por terceros en relación a sponsoreo y publicidad. Además, manifestar y comprobar fehacientemente el destino de lo proporcionado por las empresas mencionadas.

Observación 11: Los tiques de comida fueron impresos con anterioridad a la apertura del concurso de precios que determina quien es el proveedor del servicio.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.


Recomendación: Enviar informe a la Dirección de Auditoría dando las explicaciones pertinentes al caso, y determinar los motivos de porque se realizó la impresión de los tiques de comida anteriormente a la adjudicación según concurso de precios.

Observación 12: Se omitió la entrega para su control a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia de algunos talonarios de comida.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Entregar a la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia la totalidad de los talonarios de comida para su control, ya que no podemos determinar que el proceso mencionado se haya realizado con la transparencia que corresponde.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Observación 13: No se cumplió con el instructivo de comidas elaborado por la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Cumplir con el instructivo de comidas elaborado por la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Observación 14: Del control realizado por esta Secretaría se detectó que los tickets correspondientes al día domingo 23 de julio de 2023 totalizan 91 en vez de los 90 informados por la nota antedicha, con lo cual, las comidas consumidas son 849 en vez de 848. De los controlados que sumaban 1000 se utilizaron 849 y entregaron como sobrantes 66. Por lo tanto están faltando 85 tiques que no se rindieron como consumidos ni sobrantes.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Realizar un exhaustivo control de la cantidad de tiques de comida consumidos. Asimismo se solicita se entregue a esta Subsecretaría la totalidad de los tiques.

Observación 15: El Director Artístico no presentó informe de gestión a la fecha de confección de este informe.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado


Recomendación: Presentar el informe de gestión en tiempo y forma según lo establece el contrato firmado.

Observación 16: En el expediente no existe justificación del motivo por el que se abonaron, en concepto de integrante de equipo de producción, \$80.000 a Ravasio Bergese Diego, quien es el responsable publicitario.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Emitir un informe a nuestra Subsecretaría informando el motivo del pago al Sr. Diego Ravasio Bergese y anexarlo al expediente.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Observación 17: Se realizan aperturas de carátulas de expedientes que luego no se utilizan.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Tener en consideración para futuros eventos, la planificación realizada para no abrir expedientes que luego no van a tener contenido alguno.

Observación 18: En relación a los impuestos que se pagan por las diferentes obras, solo se ha podido determinar el monto de Argentores, quedando pendiente: AADI CAPIF y SADAIC.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Desde la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia aguardamos los comprobantes de pago de AADI CAPIF y SADAIC.

Observación 19: Las horas extras han sido de consideración, con lo cual creemos conveniente que para años posteriores todas las Secretarías realicen el mismo a través de expediente y se integre al circuito del festival.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.


Recomendación: Al igual que el año anterior, recomendamos que se realice un expediente exclusivo para horas extras u otros gastos pertinentes al festival para que todas las dependencias puedan manifestar si han tenido o no gastos fuera de los expedientes armados para el festival y los datos queden asentados en un mismo lugar.

Observación 20: No figura en expediente 312605/9 (Comercialización, Sponsor y Adhesiones FTR2023) los contratos relacionados a los auspiciantes “Nuevo Banco Santa Fe”, el “Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe” y la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Se solicita incorporar en expedientes toda documentación de relevancia y contratos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Observación 21: Se realizó concurso de precios por 514 comidas pero se confeccionó orden de compra, relativa al concurso, por 545 y luego se adicionan 303 comidas en otra orden de compras.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Informar a esta Subsecretaría el motivo de esta situación y respetar las formas de contratación según la normativa vigente.

Observación 22: No se abonó 1 comida.

Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Abonar la comida adeudada.

Observación 23: En por lo menos un expediente no se encuentran las órdenes de compra relacionadas a los mismos.


Descargo: No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación: Incorporar en el expediente todas las órdenes de compras vinculadas a los mismos.

8 - CONCLUSIÓN.

El Festival de Teatro es un programa que la Municipalidad de Rafaela lleva a cabo, a través de la Secretaría de Cultura, desde hace dieciocho años. Se trata de un programa que implica erogaciones importantes ya que en su mayoría, el costo de su realización es absorbido por la Municipalidad. Según se ha informado desde la Secretaría de Cultura, año a año se trabaja para sostener un costo de entradas accesible y se entiende que la Cultura es un derecho de la ciudadanía. En consonancia, también se realizan acciones tendientes a obtener auspicios y aportes que ayuden a solventar todos los costos del Festival, pero estos no son los suficientes como para cubrir los mismos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6


Desde la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia creemos de suma importancia que todos estos fondos, tanto los que ingresan como los que se erogan, estén autorizados, ejecutados y rendidos debidamente. En la corriente edición, tal como en la anterior, se pretendió dar más precisión al costo total y por ello se requirió información complementaria a otras Secretarías que prestaron servicios al Festival.

Analizadas en profundidad todas las actuaciones, y a pesar de las observaciones mencionadas en párrafos anteriores, señalamos que los aspectos formales, administrativos y económicos del Festival de Teatro 2023, en términos generales, fueron cumplimentados correctamente amén de no haber tenido devolución alguna por parte de la Secretaría de Cultura ante las observaciones presentadas en el Informe Preliminar. Si bien esta política pública persigue la democratización de la cultura y se propone como política cultural y social, desde esta Subsecretaría no podemos pasar por alto remarcar el incremento considerable en los gastos que tuvo el FTR23 en comparación con Festivales anteriores. Por nuestra parte creemos pertinente, tal como lo expresamos en ocasiones anteriores, hacer hincapié en dos puntos importantes a considerar para lograr una mayor eficiencia de los recursos para futuros eventos de este tipo en la ciudad. El primero es trabajar con mayor enfoque en los sponsors que puedan cubrir gastos considerables de futuros Festivales de Teatro. El segundo punto a considerar tiene que ver con el cache de los elencos y la posibilidad de incorporar en los mismos tanto los viáticos como también los tickets de comida de los colaboradores, lo que generaría muchos menos inconvenientes en la organización del mismo. Finalmente y de acuerdo con lo analizado a lo largo del desarrollo del evento, se advierten algunos aspectos a mejorar desde la organización que requieren mayor anticipación, y otros aspectos que fueron indicados desde la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, que deberán ser corregidos para futuras ediciones.


Rafaela, 21 de diciembre de 2023.


C.P. Martín Abeille
AUDITOR


Lic. Zulma Gani
Dirección de Auditoría


DRA. SILVINA IMPERIALE
Subsecretaría de Auditoría
Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
1002	Informe final	

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, el presente informe final tiene como finalidad informar a la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública sobre los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia.


El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia. El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia. El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia. El presente informe final se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia, y a partir de los resultados de la auditoría que se realizó en el ejercicio 2013, en términos de la Ley de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Fecha: 31 de diciembre de 2013


 MA. SILVIA BARRERA
 Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia


 Lic. Estelita Gómez
 Auditora General de la Federación


 C. A. Martín Aballe
 Auditor

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Auditoría General de la Federación
--	--	------------------------------------